GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 28/2023

1. **ORIGEN:** Departamento de Adquisiciones de la UOC.

2. **ASUNTO:** Estimación de Costo para la CD N.º 23/2023 "ADQUISICIÓN DE CONGELADOR" ID 436.310.

3. **ANALISIS:**

Que el Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34;

Y, Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS.

Que, por Nota N.º 53/2023 del Departamento de Adquisiciones donde remite a la UOC las Especificaciones Técnicas y los precios referenciales para el inicio del proceso licitatorio para el ADQUISICIÓN DE CONGELADOR para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se puede observar que, para la obtención del precio unitario referencial, se ha utilizado presupuestos de contratos anteriores y presupuesto de página web oficial de comercio del rubro correspondiente, el procedimiento utilizado para el precio referencial unitario es el promedio de los presupuestos obtenidos.
A continuación, se detalla el universo utilizado para la obtención de los precios referenciales.

- Página web oficial: www.tupi.com.py – RUC 80031970-2.
- Contratos Anteriores: ID 433.174 y 429.890.

4. **CONCLUSIÓN:** Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

5. **RECOMENDACIÓN:** Continuar con el proceso del llamado de la CD N.º 23/2023 "ADQUISICIÓN DE CONGELADOR" ID 436.310 con los precios referenciales obtenidos.

Es mi dictamen

Asunción, 06 de octubre de 2023

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Adquisiciones

Asunción, 03 de octubre de 2023

NOTA N° : 53/2023

OBJETO : Elevar Precio referencial
A LA : Señora Directora de la UOC
Cap Int SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ

GABINETE MILITAR

Tengo el honor de dirigirme a la Señora Directora, con el objeto de elevar precio referencial y especificaciones técnicas para el llamado de Adquisición de Electrodomestico para el Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte. Int – Jefe del Dpto de Adquisiciones

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Adquisiciones

Planilla de Precio Referencial - Adquicisión de Electrodoméstico

Ítem	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Características	Presentación	Cantidad	Contrato N°53/2023, ID-433.174	Contrato N°03/2023, ID-429.890	Portal Público Internet - Tupi Electrodoméstico		Precio Promedio
1	52141507-002	Congeladora	Congelador horizontal de 515 litors 2T, Color Blanco. Rango de Temperatura 1 ° C a 10°C, para congelados -17°C A -22°C, Termostato dual, 2 manijas c/ cerraduras	Unidad	1	5.350.000	4.760.000	https://www.tupi.com.py/producto/9675/CONGELADOR-JAM-515-LITROS-2T,	4.368.000	4.826.000

PRESIDENCIA de la REPUBLICA • GABINETE MILITAR • DPTO. ADQUISICIONES •

JUAN JOSÉ PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 53/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 17/2023

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • GABINETE MILITAR • DPTO. ADQUISICIONES •

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

Ejercicio Fiscal - Año 2023

ISO 9001 NQAR

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 53/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad Nº 2.323.384, por ORDEN GENERAL Nº 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma PARANA COMERCIAL, con RUC Nº 808867-5, teléfono Nº (0972/235-555, Correo: parana-comercial@hotmail.com, domiciliada en las calles Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 808.867,** denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"**, Ref. **CD Nº 17/2023-** Adjudicada mediante **Resolución Nº 45/2023**, de fecha 31 de Julio del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **433174.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	37	541	30	99	200	Adquisiciones de Muebles y Enseres	27.700.000
1	1	43	541	30	11	270	Adquisiciones de Muebles y Enseres	76.000.000
1	1	45	541	30	11	201	Adquisiciones de Muebles y Enseres	22.000.000
Total General								125.700.000

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución Nº 45/2023.-**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para todos los ítems del presente llamado, como monto Máximo la suma de **Gs. 125.700.000 (ciento veinticinco millones setecientos mil),** monto mínimo la suma de **Gs. 62.850.000 (sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 3 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamin Constant esq. Colon.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879.276	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C DEM Hugo Ramos	0981-460-643	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *UOC N° 3 – Comando de la Armada.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int. Jefe de Adquisiciones

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Agosto del 2023.-

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · DPTO ADQUISICIONES

JUAN JOSÉ PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

ANEXO I:

CD N° 17/2023 Para la "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Tipo	Prog.	Proy.	Unidad	O.G.	FF	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	37	COMAR	541	30	27.700.000	13.850.000
1	1	43	PGN	541	30	76.000.000	38.000.000
1	1	45	CINAE	541	30	22.000.000	11.000.000
TOTAL GENERAL						**125.700.000**	**62.850.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio total
1	52161505-9995	Televisor LED DE 42"	Unidad	evento	1	jvc	china	3.500.000	3.500.000
2	52161505-9995	Televisor LED DE 50"	Unidad	evento	1	jvc	china	4.900.000	4.900.000
3	48101521-003	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	Unidad	evento	1	gastromaq	brasil	4.690.000	4.690.000
4	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	evento	1	electrolux	china	1.990.000	1.990.000
5	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	evento	1	jam	china	5.350.000	5.350.000
6	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	evento	1	electrolux	china	5.000.000	5.000.000
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	evento	1	continental	china	6.250.000	6.250.000
8	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	evento	1	consumer	china	1.950.000	1.950.000
9	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	evento	1	haustec	china	5.450.000	5.450.000
10	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	evento	1	speed	china	2.500.000	2.500.000
11	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	evento	1	homestar	china	2.900.000	2.900.000
12	52141534-001	Sandwichera electrica	Unidad	evento	1	tokyo	china	460.000	460.000
13	30241504-001	Placa base	Unidad	evento	1	tokyo	china	550.000	550.000
14	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	Unidad	evento	1	jam	china	350.000	350.000
15	52152010-9998	Termo para agua fría / caliente	Unidad	evento	1	generico	china	240.000	240.000
16	48101607-001	Licuadora	Unidad	evento	1	speed	china	300.000	300.000
17	52151804-005	Hervidora de acero inoxidable	Unidad	evento	1	jam	china	300.000	300.000
18	47111502-001	Lavarropa Industrial	Unidad	evento	1	lg	china	5.500.000	5.500.000
19	42192606-001	Soplador	Unidad	evento	1	husqvarna	brasil/ china	3.000.000	3.000.000
			Total						**55.180.000**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DPTO. ADQUISICIONES · ARMADA PARAGUAYA · MILITAR PUBLICO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

CONTRATO BIENES N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE CONGELADOR, HORNO ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA" ID 429890

Entre la Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en Ruta de la Integración PY 10, Km 2,5 San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Valcir Roberto Pelizza con Cédula de Identidad N° 4.713.430**, y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Liz Lorena Gomes Avalos con Cedula de Identidad N° 4.108.659**, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **la firma unipersonal SERVIMAR del Sr. Marciano Henning** con **Ruc 6263993-5**, representada para este acto por el **Sr. Marciano Henning con Cédula de Identidad N° 6263993;** domiciliado en San Cristóbal- Alto Paraná , República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la provisión de congelador, horno eléctrico, aire acondicionado y electrodomésticos de cocina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del proveedor;
d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al PAC para llamado con ID 429890.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GANTE MILITAR · DPTO. ADQUISICIONES

JUAN JOSÉ PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, convocado por la UOC de la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° IM N° 214/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · SECRETARIA

SERVIMAR
REFRIGERACION Y ELECTRODOMESTICOS
Ruc: 6263993-5
Tel: 0983 283 698

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · INTENDENCIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52141507-002	Congelador Horizontal de 410 litros mínimo con llave	Unidad	UNIDAD	1	Electrolux	Brasil	4.760.000	4.760.000
2	52141519-001	Horno eléctrico de 70 litros	Unidad	UNIDAD	1	Speed	China	1.100.000	1.100.000
3	40101701-002	Aire acondicionado tipo SPLIT,24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	Speed	China	5.100.000	5.100.000
4	52141504-001	Placa a inducción doble hornalla	Unidad	UNIDAD	1	Tokio	China	740.000	740.000
5	52141502-001	Horno Microondas- 28 litros	Unidad	UNIDAD	1	EDTMTOK	China	1.260.000	1.260.000
							Precio Total		**12.960.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes, 12.960.000 **(Guaranies, doce millones novecientos sesenta).**

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN JOSÉ PORTILLO RODAS
Tte. Int. Jefe de Adquisiciones

SERVIMAR
REFRIGERACION Y ELECTRODOMESTICOS
Ruc: 8263993-5
Tel: 0983 283 698

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay al día 13 de abril del año 2023.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Felicir Roberto Pelizza
Intendente Municipal

Marciano Henning
Proveedor

SERVIMAR
REFRIGERACION Y ELECTRODOMÉSTICOS
Ruc: 6263993-5
Tel: 0983 283 698

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DPTO. ADQUISICIONES

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones